



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 1 de marzo de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expediente relativo a extinción del contrato de arrendamiento. (2012081023)*

Al no ser posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la resolución del recurso de alzada que se refiere se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite la resolución al Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesada: Doña María Antonia Martín Albo Santos.

Último domicilio conocido: C/ Gonzalo Torrente Ballester, 4 - 1.º A de Mérida (Badajoz).

Contenido de la Resolución:

“Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Dña. María Antonia Martín Albo Santos, impugnando la resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de fecha 10 de octubre de 2011, por la que se resuelve la extinción de pleno derecho del contrato de arrendamiento relativo a la vivienda sita en c/ Gonzalo Torrente Ballester, 4. 1.º de Mérida (Badajoz), ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, depositando las llaves en el Servicio de Viviendas de Promoción Pública de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, con apercibimiento de proceder al lanzamiento en caso de no desalojo voluntario; a no ser que antes se proceda al abono del importe total de la deuda.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, tal y como establecen los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en avda. de las Comunidades s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la misma.

Mérida, a 2 de marzo de 2012. La Jefa del Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •